

BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 130- Año LXXXVII

San Salvador de Jujuy, Noviembre 19 de 2.004

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388-4241893

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Eduardo Alfredo Fellner

Ministro de Gobierno, Justicia y Edu-
cación
C.P.N. Armando Rubén Berruezo

Ministro de Hacienda
Lic. Miguel Alfonso Rioja

Ministro de la Producción, Infraestructura,
y Medio Ambiente
Ing. César René Macina

Ministro de Bienestar Social
C.P.N Héctor Olindo Tentor

Secretario Gral. de la Gob.
Esc. Julio Frías

HORARIO:
Para la recepción de avisos
Lunes a Viernes de 8 a 12 Hs.

LEYES – DECRETOS – RESOLUCIONES

MUNICIPALIDAD DE LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN

DECRETO N° 014970 RG/ 2004.

11 Noviembre de 2004.-

VISTO:

La necesidad de continuar desarrollando durante el año 2005 el Plan de Obras Públicas, elaborado por nuestra Secretaría de Obras Públicas y consecuentes con lo que se viene desarrollando durante el año 2004, entre los que se cuenta: enripiado de calles en asentamientos, el traslado de desechos generados por la comunidad al nuevo Centro de deposición final departamental y a la pavimentación de diversas calles de la ciudad, entre otras, y

CONSIDERANDO:

Qué, de acuerdo al informe elevado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, es imprescindible contar con tres camiones equipados con caja volquete de 6 m3. cada uno, los cuales son necesarios para no discontinuar con el servicio que normalmente viene desarrollando el área de Servicios Públicos.

Qué, es sabido que este Municipio no cuenta actualmente con los suficientes recursos para la adquisición de todos estos equipos debido a la grave situación financiera, de público conocimiento, por la que esta atravesando.

Qué, es un deber ineludible para este Municipio el de prestar a la población los servicios básicos mínimos requeridos por la misma, debiendo dictar todas las medidas que considere necesarias en ese sentido.

Qué, de acuerdo a lo establecido por el área de Obras y Servicios Públicos y Contaduría, corresponde el llamado a Concurso de Precios para ajustarse a los marcos legales establecidos para la contratación de dichos equipos.

Que, el pedido realizado por la Secretaria de Obras y Servicios Público, fue evaluado económicamente por el área de Secretaria de Hacienda, quien analizo la razonabilidad de los valores que deberán comprometerse para afrontar la realización de los trabajos a efectuarse.

Por todo ello y en uso de las facultades que le son propias y conferidas por ley, el Departamento Ejecutivo de la Ciudad de Libertador General San Martín.

DECRETA

Artículo 1°: Autorízase a Secretaria de Hacienda a efectuar el llamado a Concurso de Precios N° 3 para la contratación de: a) de tres (3) camiones con caja volcadora capacidad mínima 6 M3 cada uno, para la plena disposición del municipio, durante todo el año 2005, sin limitación en cuanto a días y horarios, en los trabajos que deban desarrollar.

Artículo 2°: Fijase hasta la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) incluido IVA la partida presupuestaria que demandará esta erogación, la cuál se imputará al Presupuesto Oficial del Ejercicio 2005.

Artículo 3°: Autorízase a la Dirección de Compras y Suministros a fijar fechas y horas para la recepción de ofertas y apertura de las propuestas.

Artículo 4°: Por intermedio de las Áreas de Secretarías de Hacienda, Gobierno y Obras Públicas, se instruyan todas las medidas correspondientes para la aplicación de lo aquí establecido.

Artículo 5°: Dese el curso correspondiente, pase a los Registros Oficiales. Publíquese en el Boletín oficial de la Provincia y Municipal. Dese amplia difusión, cumplido, archívese.

ERMINDO E. MARCELO LLANOS
INTENDENTE

15/17/19 NOV.

MUNICIPALIDAD LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN

DECRETO N° 015002/04.-

16 de Noviembre de 2004.-

DECRETO

ARTICULO 1: Apruébase el contrato de cobertura contra riesgo de trabajo con la prestadora “Federación Patronal Seguros S.A.” (aseguradora de riesgo de trabajo).

ARTICULO 2: Comuníquese lo dispuesto a las diversas áreas del departamento ejecutivo para su conocimiento y sus demás fines. Remítase copia al Concejo deliberante. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y del Municipio. Cumplido archívese.-

ERMINDO MARCELO LLANOS

INTENDENTE

Munic. Ldor. G.S. Martín

Dr. JUAN CARLOS MOTTA

Secretario de Gobierno

Munic. Ldor. G.S. Martín

19-22-24.-NOV.

MUNICIPALIDAD DE LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN.-

DECRETO N° 015003 RG/ 2004.

16 de Noviembre de 2004.-

VISTO:

El informe elevado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos en el sentido de eficientizar la tarea de recolección de residuos domiciliarios, que en nuestra ciudad viene realizándose con camiones equipados con cajas comunes lo cuál afecta notoriamente el servicio que se presta, no solamente desde el punto de vista sanitario, por la caída no deseada de bolsas de residuos desde los camiones, sino también por el mayor tiempo empleado para el desarrollo de esta tarea.

CONSIDERANDO:

Qué, de acuerdo al informe elevado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos la creación de nuevos barrios hace que la cantidad de residuos domiciliarios en relación a años anteriores se incrementará considerablemente.

Qué, por ello hoy a la Municipalidad le resulta imprescindible contar con dos (2) camiones con capacidad de carga de 10 a 12 toneladas, equipados con cajas compactadoras de 8 a 10 m3.de capacidad de carga de cada uno; modelos preferentemente 1998 en adelante, Potencia de 145 a 160 HP, y además una caja compactadora sola de idéntica capacidad para ser montada sobre camión marca Ford 14000 modelo 1998 con previsión para carga y descarga posterior. Todo este equipamiento es absolutamente necesario para no discontinuar con el servicio, de recolección de residuos, que normalmente viene desarrollando el área de Servicios Públicos.

Qué, es un deber ineludible para este Municipio el de prestar a la población los servicios básicos mínimos requeridos por la misma, debiendo dictar todas las medidas que considere necesarias en ese sentido.

Qué, de acuerdo a lo establecido por el área de Obras y Servicios Públicos y Contaduría, corresponde el llamado a Concurso de Precios para ajustarse a los marcos legales establecidos para la contratación de dichos equipos.

Que, el pedido realizado por la Secretaria de Obras y Servicios Público, fue evaluado económicamente por el área de Secretaria de Hacienda, quien analizo la razonabilidad de los valores que deberán comprometerse para afrontar la realización de los trabajos a efectuarse.

Por todo ello y en uso de las facultades que le son propias y conferidas por ley, el Departamento Ejecutivo de la Ciudad de Libertador General San Martín.

DECRETA

Artículo 1°: Autorízase a Secretaria de Hacienda a efectuar el llamado a Concurso de Precios N° 4 para la compra de: a) dos (2) camiones, nuevos o usados en buen estado, con capacidad de carga de 10 a 12 toneladas, equipados con cajas compactadoras de 8 a 10 m3.de capacidad de carga de cada uno; modelos 1998 en adelante, Potencia de 145 a 160 HP, acreditar en caso de ser usado revisión técnica vehicular nacional y b) una caja compactadora sola de idéntica capacidad para ser montada sobre camión marca Ford 14000 modelo 1998 con previsión para carga y descarga posterior.

Artículo 2°: La Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Libertador Gral. San Martín, por intermedio de su

secretario deberá efectuar todas las revisiones técnicas necesarias de lo equipos ofrecidos por el adjudicatario del concurso, dictaminando al efecto las condiciones de los mismos, condición esencial para el perfeccionamiento de la adjudicación.

Artículo 3º : Fijase hasta la suma de pesos ciento setenta mil (\$ 170.000) incluido IVA la partida presupuestaria que demandará esta erogación, la cuál se imputará al Presupuesto Oficial del Ejercicio 2005.

Artículo 3º: Autorízase a la Dirección de Compras y Suministros a fijar fechas y horas para la recepción de ofertas y apertura de las propuestas.

Artículo 4º: Por intermedio de las Áreas de Secretarías de Hacienda, Gobierno y Obras y Servicios Públicos, se instruyan todas las medidas correspondientes para la aplicación de lo aquí establecido.

Artículo 5º: Dese el curso correspondiente, pase a los Registros Oficiales. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y Municipal. Dese amplia difusión, cumplido, archívese.

ERMINDO MARCELO LLANOS
 INTENDENTE
 Munic. Ldor. G.S. Martín

19/22/24 Noviembre

LICITACIONES- CONCURSOS DE PRECIOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
 MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

LICITACIÓN PUBLICA Nº 15/2004.

OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICIÓN DE 20.000 BOLSONES ALIMENTARIOS.

DESTINO: FAMILIAS CRITICAS DE ALTO RIESGO NUTRICIONAL.

APERTURA: 22/11/2004 – HORAS 09:00 – en el Departamento Compras – Dirección General de Administración - Ministerio de Bienestar Social – Avenida Italia e Independencia – (4600) San Salvador de Jujuy.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 400.000,00

PLIEGO E INFORMES: Departamento Compras – Dirección General de Administración - Ministerio de Bienestar Social – Avenida Italia e Independencia – (4600) San Salvador de Jujuy – Todos los días hábiles de 7,00 a 12,00 Horas. Teléfono: 0388 – 4221440.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 300,00

10/12/15/17/19 NOV. LIQ. Nº 37884 \$ 14.50

CONCURSO DE PRECIOS

MUNICIPALIDAD DE LIBERTADOR
 GENERAL SAN MARTIN

SECRETARIA DE HACIENDA- DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTRO

CONCURSO DE PRECIO Nº 3 - DECRETO 014970 /04

OBJETO DEL LLAMADO: Alquiler de Tres (3) Camiones equipados con caja volcadora capacidad mínima 6M3 cada uno, para la plena disposición del municipio durante todo el año 2005, sin limitación en cuanto a días y horarios en los trabajos que deban desarrollar.

DESTINO: Secretaria de Obras y Servicios Públicos.

RECEPCION DE OFERTAS: En oficinas de la Dirección de Compras y Suministro de la Municipalidad de Libertador Gral. San Martín hasta el día 29 de Noviembre del 2004 hasta horas 13:00-

APERTURAS DE PROPUESTAS: En oficinas de la Dirección de Compras y Suministros de el día 30 de Noviembre del 2004 a horas 10:00-

PRESUPUESTO OFICIAL: Total: \$ 120.000, incluido IVA. Tanto el importe total como los parciales incluyen gastos operativos e indirectos como ser: de combustible, seguro del automotor, pago de sueldos a choferes, maquinistas y cargas sociales, ART y de mantenimiento.

ERMNDO E. MARCELO LLANOS

INTENDENTE

15/17/19 NOV. LIQ. Nº 37917 \$ 17.40

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY.-
 INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE JUJUY.-
 PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS
 “MEJOR VIVIR”

LICITACIÓN PÚBLICA

1º Etapa – Ejecución de mejoramientos dispersos en distintas localidades

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 28.000.000

Licit.	Obra	Cant.	Apertura	Venta de pliegos	Presup. Oficial
	1000 Mejoramientos S.S. de Jujuy				
53/04	1º Paquete	200	16/11- 9 hs	15/10/04	2.000.000
54/04	2º Paquete	200	16/11-11 hs	15/10/04	2.000.000
55/04	3º Paquete	200	16/11-18 hs	15/10/04	2.000.000
56/04	4º Paquete	200	17/11-9 hs	15/10/04	2.000.000
57/04	5º Paquete	200	17/11-11 hs	15/10/04	2.000.000
	500 Mej. L.G.S.M.- Dpto Ledesma				
58/04	1º Paquete	200	23/11- 9 hs	22/10/04	2.000.000
59/04	2º Paquete	200	23/11- 11 hs	22/10/04	2.000.000
60/04	3º Paquete	100	23/11-18 hs	22/10/04	1.000.000
	430 Mejoramientos en San Pedro				
61/04	1º Paquete	140	25/11- 9 hs	25/10/04	1.400.000
62/04	2º Paquete	140	25/11-11 hs	25/10/04	1.400.000
63/04	3º Paquete	150	25/11-18 hs	25/10/04	1.500.000
	350 Mejoramientos en Perico				
64/04	1º Paquete	200	30/11- 9 hs	29/10/04	2.000.000
65/04	100 Mejoramientos Zona Valles	100	30/11-11 hs	29/10/04	1.000.000
66/04	130 Mejoramientos El Ramal	130	2/12- 9 hs	29/10/04	1.300.000
67/04	50 Mejoramientos en Santa Clara	50	2/12-11 hs	29/10/04	500.000
	390 Mejoramientos dpto Palpalá				
68/04	1º Paquete	190	3/12- 9 hs	2/11/04	1.900.000
69/04	2º Paquete	200	3/12- 11 hs	2/11/04	2.000.000

Lugar de apertura de Ofertas: IVUJ, Güemes 853. San Salvador de Jujuy
 Consultas y ventas de pliegos: IVUJ, Güemes 853. San Salvador de Jujuy

Ing. Alberto Sergio Busignani
 Presidente
 Inst. de Vivienda y Urbanismo de Jujuy

15-17-19-22-24 NOV. LIQ. Nº 37927 \$ 14.50.-

CONCURSO DE PRECIOS

MUNICIPALIDAD DE LIBERTADOR
 GENERAL SAN MARTIN

SECRETARIA DE HACIENDA- DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTRO

CONCURSO DE PRECIO Nº 4 - DECRETO 015003 /04

OBJETO DEL LLAMADO: compra de: **a)** dos (2) camiones, nuevos o usados en buen estado, con capacidad de carga de 10 a 12 toneladas, equipados con cajas compactadoras de 8 a 10 m3.de capacidad de carga de cada uno; modelos 1998 en adelante, Potencia de 145 a 160 HP, acreditar en caso de ser usado revisión técnica vehicular nacional y **b)** una caja compactadora sola de idéntica capacidad para ser montada sobre camión marca Ford 14000 modelo 1998 con previsión para carga y descarga posterior.

DESTINO: Secretaria de Obras y Servicios Públicos.

RECEPCION DE OFERTAS: En oficinas de la Dirección de Compras y Suministro de la Municipalidad de Libertador Gral. San Martín hasta el día 13 de Diciembre del 2004 hasta horas 13:00-

APERTURAS DE PROPUESTAS: En oficinas de la Dirección de Compras y Suministros de el día Martes 14 de Diciembre del 2004 a horas 10:00-

PRESUPUESTO OFICIAL: Total: \$ 170.000, incluido IVA.

ERMINDO MARCELO LLANOS
INTENDENTE
Munic. Ldor. G.S. Martín

19/22/24 Noviembre – Liq. 37940 - \$ 26,10

CONTRATOS

CONTRATO SOCIAL DE “RIO CANDELARIA” SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

----- En la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, a los dieciocho días del mes de Octubre del año dos mil cuatro, reunidos los Señores **Carlos Alberto Mir**, argentino, de sesenta años de edad, casado en primeras nupcias con Esther Susana Daveloza, Libreta de Enrolamiento numero 7.974.308, de Profesión Geólogo, domiciliado en Constitución 531 de esta ciudad y **Jorge Rafael Mir**, argentino de veintisiete años de edad, casado, en primeras nupcias con Claudia Cecilia Villagrán, Documento Nacional de Identidad numero 25.344.324, de Profesión Técnico en Comunicación Social, domiciliado en Suipacha 623, Departamento 1 de esta ciudad, resolvieron constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por las siguientes cláusulas particulares y lo dispuesto por la Ley 19.550 y sus modificatorias: -

ARTICULO PRIMERO - DENOMINACIÓN Y DOMICILIO: Dejase constituida por los firmantes una Sociedad Comercial bajo la denominación de “RIO CANDELARIA S.R.L.”, con Domicilio en Las Heras 288 de San Salvador de Jujuy. La Sociedad podrá trasladar este domicilio y podrá instalar sucursales, agencias, fabricas y depósitos en el país y en el extranjero.-

ARTICULO SEGUNDO - DURACIÓN: El termino de la duración de la Sociedad, será de DIEZ AÑOS, a partir de la fecha de Inscripción en el Registro Publico de Comercio, plazo que podrá prorrogarse por diez años más.-

ARTICULO TERCERO - OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá como objeto Social la extracción y elaboración de productos Agrícola-Mineros, la realización de obras civiles y de arquitectura, y la realización de servicios de operaciones afines y complementarias, sea por su propia cuenta o asociada a otra Empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Para ello la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto comercial.-

ARTICULO CUARTO - CAPITAL SOCIAL: El capital es de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), dividido en cien (100) cuotas de PESOS CIENTO (\$ 100,00) cada una; de los cuales se integra un 25% en éste acto. La proporción de los aportes de los socios se realiza de la sigue forma: el señor Carlos Alberto Mir, la suma de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00), lo que representa la cantidad de noventa (90) cuotas y el señor Jorge Rafael Mir, la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00), lo que representa la cantidad de diez cuotas.- El resto del capital será integrado en un plazo máximo de un año.

ARTICULO QUINTO - AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL: Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el artículo anterior. Por el voto favorable de más de la mitad de capital, en asamblea de socios, que determinará el plazo y monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.-

ARTÍCULO SEXTO - CESIÓN DE CUOTAS: La cesión de cuotas no puede hacerse a extraños, salvo por unanimidad del capital; aplicándose lo dispuesto en el Artículo 152 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, en cuanto al procedimiento, oposición, adquisición por la sociedad o cesión entre socios. A los efectos de fijar el valor de la cuota se preparará un balance general, a la fecha del retiro, pagándose además un porcentaje a determinar del valor llave al momento de preparación de dicho estado contable, salvo que por unanimidad del capital se establezca el no pago de dicho valor llave. El importe resultante se pagará en cuotas mensuales, iguales y sucesivas.-----

ARTICULO SÉPTIMO - ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por el señor Carlos Alberto Mir en su carácter de Gerente, designado por el plazo de duración de la sociedad, y tendrá todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, efectuar todas las operaciones bancarias con cualquier entidad financiera oficial o privada.-----

ARTICULO OCTAVO - ASAMBLEAS: Los socios se reunirán en asambleas, por iniciativa del gerente o cualquiera de ellos, que lo solicite por considerarlo conveniente; en especial para los casos contemplados en el Artículo 160 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. Las deliberaciones y resoluciones se asentarán en un libro de Actas. Los socios serán notificados de esta Asamblea en el último domicilio comunicado a la Sociedad. Todas las resoluciones serán aprobadas por el voto favorable de la mayoría del Capital.-----

ARTICULO NOVENO - BALANCES - RESERVAS - GANANCIAS: Al día 31 de Diciembre de cada año, la sociedad preparará un balance general y demás documentos legales que serán sometidos a la consideración de los socios dentro de los 120 días de la fecha del balance. Las ganancias se distribuirán entre los socios en la misma proporción que el capital aportado, previa deducción de la reserva legal y de las reservas optativas que apruebe la asamblea de socios.-----

ARTICULO DÉCIMO - EXCLUSIÓN Y DISOLUCIÓN: La asamblea de socios podrá excluir al socio cuando mediare justa causa, ello, conforme a lo establecido por la Ley 19.550 y sus modificatorias. Los socios podrán prorrogar el plazo de duración de la sociedad conforme a las disposiciones de la Ley 19.550 y sus modificatorias. Si se resolviera la disolución anticipada, el Gerente o las personas que los socios designen, procederán a la preparación del balance final de liquidación, efectuados los pagos de las deudas sociales y de los gastos de liquidación, el saldo se dividirá entre los socios en proporción del capital aportado.-----

ARTICULO UNDÉCIMO - PODER ESPECIAL: Por el presente se otorga poder especial al señor RICARDO CÉSAR PLANCKENSTEINER, domiciliado en Independencia N°259 de San Salvador de Jujuy, quién queda facultado para gestionar la constitución de la sociedad y su inscripción en el Registro Publico de Comercio; queda autorizado a aceptar cualquier notificación contractual, inclusive en la denominación societaria. Las dudas en la interpretación de este contrato se resolverán a través de la Ley de Sociedades vigente y las disposiciones del Código de comercio y del Código Civil.-----

----- Hecho en la ciudad de San Salvador de Jujuy a los dieciocho días del mes de Octubre del año dos mil cuatro, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que firman de conformidad los socios mencionados.-

ACT. NOT. N° A-00334861/62
PATRICIO LACSI – ESC. PUBL. AUTORIZANTE, TITULAR DEL REG. N° 25

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al art. 10 de la ley 19550.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 DE NOVIEMBRE DE 2004.-

DR. RAMON ANTONIO SOSA
JEFE DE MESA GENERAL DE ENTRADA
P/HABILITACION AL JUZGADO DE COMERCIO

19 NOV. LIQ. N° 37931 \$ 49.70

REMATES

IGNACIO OVIEDO
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL
MAT. PROF. N° 37

REMATE JUDICIAL POR QUIEBRA; UN TRACTOR MARCA DEUTZ 85 SON GARRA HIDRAULICA, Y UN TRINEO S/N MARCA VISIBLE.-

S.S. DRA. BEATRIZ J. GUTIERREZ, JUEZA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, en los autos del Expte. N° **B- 171353/01** caratulado: QUIEBRA LA FORESTAL S.R.L. COMUNICA POR CINCO VECES que el Martillero IGNACIO OVIEDO, REMATARA en subasta publica , al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero 10% a cargo del comprador y sin base: UN TRACTOR MARCA DEUTZ 85 CON GARRA HIDRAULICA Y UN TRINEO S/ NÚMERO Y S/ MARCA VISIBLE. Los bienes se remataran en el estado que se encuentran y no registran gravámenes prendario. La subasta se realizara el día 22 de noviembre del año 2004 a hs. 17,30 en el Parque Industrial de la Ciudad de Palpalá (en el predio del SR. PEDRO GONZALEZ), lugar donde se encuentra la bandera de remate, para mayores informes en oficinas del martillero en Avda. Alte Brown N° 1782 teléfonos 4251277-4252618. Edicto en el

Boletín Oficial y en un diario local por cinco veces. SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 DE NOVIEMBRE DE 2004. PROSECRETARIA PROCURADORA MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.-

15/17/19/22/24 NOV. LIQ. N° 37913 \$ 14.50

MARIO CHILALI
Martillero Publico Judicial

POR QUIEBRA CON BASE DE \$ 1.640-BIBLIOTECA DE MADERA-SILLAS-CALCULADORA-ABROCHADORA-MESAS DE COMER- SILLAS DE RUEDA-LICUADORA-ANDADORES-BALANZA DE PISO-CAJA DE INSTRUMENTALES QUIRÚRGICO-CAMILLA-COLCHONES-ALMOHADAS-CORTINAS-CAMAS-MESA PARA OPERACIONES-MESAS DE LUZ-CAMAS DE HIERRO, ETC.-

Dra. OLGA VILLAFÑE DE GRIOT, Juez de lra. Instancia en lo Civil y Comercial nro.2, Secretaria nro.4 a cargo de la Dra. MARIA FLORENCIA CARRILLO, en el Expte. nro. **B-01611/95** – QUIEBRA: CLINICA MONSERRAT INTERNACIONES, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial Sr. MARIO CHILALI (MP 13) procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del 10% a cargo del comprador, en el estado en que se encuentra, libre de gravámenes y en un solo block (lote) con base de \$ 1.640 los siguientes bienes: 1) Una biblioteca de madera de 3 puertas inferiores de 1,65 x 1,32.- 2) Dos sillas de madera tipo colonial color marron oscuro.- 3) Una calculadora marca OLIVETTI LOGO 49 nro. 79204.- 4) Un abrochador marca BS color azul.- 5) Un abrochador cromado ORVIAL BM 3679-21/6.- 6) Una cruz de hierro color negro.- 7) Un porta sellado de metal color negro.- 8) Once mesas de comer formica color beige ribetes plateado de 0,71 x 0,41.- 9) Una silla de ruedas con apoya brazos cuerina negra.- 10) Un telefono a disco marca SIEMENS color beige.- 11) Una licuadora DEWO con jara en desuso.- 12) Dos andadores de caño color azul.- 13) Una silla de rueda tapizadas en cuerina color negra.- 14) Un biombo de madera.- 15) Una mesa de formica con ruedas marron.- 16) Una mesita de curaciones de metal.- 17) Una balanza de piso.- 18) Un perchero de madera.- 19) Tres mesitas de luz de formica desarmadas.- 20) Una Silla cromada color marrón.- 21) Tres sillas cromadas cuerina color blanco.- 22) Dos porta sueros color rozado.- 23) Un turbo ventilador marca COLUMBIA.- 24) Una lampara de pie auxiliar.- 25) Tres matafuegos marca DRAGOS.- 26) Una caja de instrumental quirúrgico y curaciones diversos.- 27) Una camilla de caño cromado tapizado negro.- 28) Una central telefónica RAPICET 105 SIEMENS con terminales sin funcionar.- 29) Una silla tapizadas en cuerina color negro giratorio.- 30) Una manguera de goma de 10 m.- 31) Un soporte para placas radiográficas.- 32) Treinta colchones goma espuma usados.- 33) Treinta y un almohadas goma espuma usadas.- 34) Treinta cortinas de tela rústica lisas.- 35) Seis camas con cabecera formica con ribetes.- 36) Dos sillas de plasticos color roja y una blanca.- 37) Tres masetas con plantas.- 38) Una mesa para operaciones beige con rueda.- 39) Tres masetas con plantas.- 40) Una fuente enlozada.- 41) Tres mesas de comer formica color beige.- 42) Una heladera marca WILPOOL.- 43) Seis mesas de luz con tapa de formica.- 44) Cinco camas de hierro con cabeceras.- Los bienes se subastas en el estado visto en que se encuentran y los mismos podrán ser observados una hora antes del acto.- LUGAR DE REMATE: La subasta se realizará en el Salon del ler. CENTRO DE SUBASTA PUBLICAS sito en calle Calilegua 657 del Barrio Lujan – San Salvador de Jujuy el día 19 de Noviembre del 2004 a Hs. 17.- Edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.- S.S.DE JUJUY, 8 de Noviembre del 2004.-

15/17/19 NOV. LIQ. N° 37906 \$ 8.70

H. DANIEL BUSIGNANI
Martillero Público - Mat. N° 128
REMATA

POR CUENTA Y ORDEN DEL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
Y EN DEFENSA DE SU CRÉDITO

IMPORTANTE REMATE CON BASE DE (\$ 68.430,98): UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE CALILEGUA N° 621, ENTRE AVDA. ÉXODO Y CALLE HUMAHUACA, DE ESTA CIUDAD, CONSISTENTE EN UN GALPÓN CON LOCAL COMERCIAL Y DEPARTAMENTO.

HORACIO DANIEL BUSIGNANI, Martillero Publico Mat. Prof. N° 128, comunica por tres veces que **REMATA por cuenta y orden del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, con motivo de la causa seguida en contra del SR. GUDIÑO JUAN FELIX, haciendo valer sus derechos como acreedor hipotecario en el Expte. N° 267/02, caratulado: A.F.I.P. D.G.I. C/GUDIÑO JUAN FELIX, radicado en el Juzgado Federal N° 2, S. S. de Jujuy**, en dinero de contado, comisión del martillero a cargo del comprador del 3 %, y con base de **PESOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 68.430,98)**, UN INMUEBLE, en el estado en que se encuentra, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, **UBICADO en calle Calilegua N° 621, Villa Gorriti, de la Ciudad de S. S. de Jujuy**, Provincia de Jujuy, Individualizado Catastralmente como: Circunscripción 1, Sección 12, Manzana 4, Parcela 41, Matricula A-32422-70656, con las siguientes características: mide diez metros de frente por igual contrafrente por cuarenta y ocho metros de fondo en ambos costados, lo que hace una superficie de cuatrocientos ochenta metros cuadrados y limita: al Norte con las parcelas siete, seis y cinco y parte de parcela cuatro, al Sur con parcela diez y parte de parcela treinta y siete; al Este con calle Calilegua y al Oeste con parcela cuarenta. Este Inmueble se encuentra desocupado según consta en Acta de Constatación autorizada por escritura N° 179 de fecha 11/11/04, labrada por la Esc. Norma Torres Registro N° 47. Registra los siguientes Gravámenes: Asiento 1: CONST. DE HIP.EN 1er.GRADO.- Acr.:Bco.Nac.Arg.; Ddor.: Juan Felix Gudiño-Mto.:u\$100.000-E.P.N°28 fha. 21/IV/94-Esc.Tlar.Reg.N°7-Cert.N°3074 fha.12/IV/94-Pres.N°4079 fha. 04/V/94-Registrada: 24/V/94.- REC. CLAUS. PROHIB. DE Transf. Y CONST. OTROS D. REALES. Asiento 2: CERT.CONST.DE HIP.EN 2ºGR.N°12989-Fha.28/XII/94-Esc.Tlar.Reg.7. Asiento 3: CONST.HIP.en 2do.Grado.- Acr.:Bco.DE LA NACION ARGENTINA-Ddor.:Juan Felix Gudiño-Mto.:U\$50.000-E:P:N°4 fha.4/I/95-Esc.Tlar.Reg.7-c/Cert-Pres.N°282 fha. 10/I/95.- Registrada:17/I/95.- Rec.Clausula. Prohib.de Transf.y Gravar mientras subsista la Pte. Hip.- Asiento 5: EMBARGO.- Por of.fha.16/XI/98-Jzdo.Fed.-Jujuy- Expte.N°61/98- "FISCO NACIONAL D.G.I./GUDIÑO, JUAN FELIX p/EJECUCIÓN FISCAL"-Mto:\$6930,52 mas \$2079-Pre.n°14860 fha.23/XI/98-Registrada:25/XI/98. Asiento 6: CERT.DE HIP.N°1940 fha.2/3/99-Esc. Tlar.Reg.36.- Asiento 7.- COST. HIP. 3º GRADO.- Acr.: Armando Hermanos Sociedad Anonima-Dor.: Juan Felix Gudiño-s/E.P.N°167 Fha.12/3/99-Esc.Tlar.Reg.N°36-c/Cert.-Pres.N°2956 Fha.24/3/99-Registrada 25/3/99.- Rec.Claus.Prohib.Trans. y const. Otros D. Reales.- Nota: Mto.:u\$5.250.000.- Asiento 8.-EMBARGO.-Por oficio de fecha 9/4/99-Jsdo.Federal-Jujuy-Expte.n°304/98 "A.F.I.P.- DIRECCION GENERAL IMPOS.c/GUDIÑO JUAN FELIX...s/EJEC.FISCAL"-Mto:\$11.358,54 mas \$3.780-Pres-n°4314,el 23/4/99-Registrada:30/4/99. Asiento 9: EMBARGO PREVENTIVO- Por oficio de fcha 5/10/99-Jzdo. 1ºInst.C.C.n°3.Stria.n°6-Jujuy-Expte.n°B-50.307/99-"PREPARA- VIA-EJECUTIVA:BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY-ENTE RESIDUAL c/GUDIÑO JUAN FELIX"-Mto:\$59.017,59 mas \$29.508,79-Pres.n°13021, el 20/10/99-Registrada:21/10/99. Asiento 10: EMBARGO PREVENTIVO Por Oficio de fecha 4/4/2000-Juzg.Federal N°2-Jujuy-Expte.N°28/2000 crldo.:AFIP c/GUDIÑO JUAN FELIX s/EJECUCIÓN FISCAL"- Mto.:\$.5.378,75 mas \$806,80-Pre.N°4613 el 5/4/2000-Insc.Provisoria:6/4/2000-emit.dict.fiscalia. Asiento 11: Ref. As. 10-INSCRIPCIÓN DEFINITIVA- Por oficio de fecha 5/10/00-Adm.Fed.Ingr.Publ.-Ag.Fisc.Arto Pflster Tramit-Jzdo. Fed.n°2-Jujuy-Mto:\$2.489,10 mas \$810-Pre.n°14956, el 5/10/00-Registrada:6/10/00. Asiento 12: EMBARGO Por oficio de fecha 3/4/03-Admn.Fed.Ingr.Publ.-Ag.Fiscal M.A.Iramain-Tramit.Jzdo.Fed.n°2.Jujuy-Expte.n°267/02-"AFIP-DGI C/GUDIÑO JUAN FELIX s/EJECUCIÓN FISCAL"- Pres. n°3351,el 9/4/03-INSC.PROVISORIA:-10/4/03-omit.indiv. Asiento 13: EMBARGO: Por oficio de fecha 5/5/2003-Admn.Fed.Ingr.Publ.-Ag.Fiscal F.R.M.Zurrueta-Juzg.Fed.n°2-Jujuy- Expte.n°125/03 crldo.:A.F.I.P. c/GUDIÑO JUAN FELIX s/EJECUCIÓN FISCAL "-Monto:\$.4.293,66 mas \$644,05-Pres.n°4614 el 12/5/2003-REGISTRADA:14/5/2003. Asiento 14: EMBARGO DEFINITIVO: Ref.As.12.INSCRIPCIÓN DEFINITIVA-Por oficio de fecha 6/5/2003-Pres.n°5716 el 2/6/2003-REGISTRADA:3/6/2003.-CC. Asiento 16: EMBARGO Por oficio de fecha 3/10/03-Adm.Fed.Ing.Pub.Ag.Fiscal Fernando R.M.Zurrueta-Tramit.Juzdo.Fed.n°1-Jujuy-Expte.n° 335/1/03-"AFIP c/GUDIÑO JUAN FELIX s/EJECUCIÓN FISCAL" Pres.n°11599,el 6/10/03-REGISTRADA:8/10/03. Asiento 17: EMBARGO PREVENTIVO: Por oficio de fecha 6/11/03-Tribunal del Trabajo-Sala II-Jujuy-Expte.n°B-103764/03-"INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO CREDITO DUPLICADO Y OTROS RUBROS:BENITA HILDA QUINTERO c/JUAN FELIX GUDIÑO"-Mto:\$20.451,60-Pres.n°13348, el 11/11/03-REGISTRADA: 12/11/03. Asiento 18: EMBARGO: Por oficio de fecha ./11/03-Adm.Fed.Ing.Pub.Ag.Fisc.M.A.Iramain-Tramit.Jzdo.Fed.n°1-Jujuy-Expte.n°76/1/03."AFIP c/GUDIÑO JUAN FELIX s/EJECUCIÓN FISCAL"-Pres.n°13.488,el 13/11/03-INSC.PROVISORIA:21/11/03-

DRA. AMALIA INES MONTES, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 14, en el Expte. N° **B-93386/02**, caratulado “EJECUTIVO: FRANCO OSCAR ALFREDO C/ LUCERO RAMON ANGEL”, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Público Judicial, Luis Horacio Ficoesco, procederá a la venta en pública subasta dinero de contado, al mejor postor, comisión del Martillero a cargo del comprador (5%) en el estado en que se encontrare, y libre de gravámenes y con la base de la PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 80/100 (\$4.342,80.-), la parte indivisa ½ del inmueble individualizado como: Matrícula A-33245-70267, Padrón A-70267, Circ. 1, Secc. 10, Manzana 223, Parcela 4, ubicado en Barrio Santa Rita – San Pedrito. SUP./ PLANO: 111,76m2.- MEDIDAS: Fte.: 8,80m., C/F.: 8,80m., Cdo.: 12,70m., Cdo.: 12,70m.- LIMITES: NE.: calle Arizmendi, NO.: Parcela 3, SE.: Parcela 5, SO.: Parcela 11.- GRAVÁMENES: AS 1 CONST. HIP. EN 1º GRADO Acr.: I.V.U.J. Ddor.: Ramón Ángel Lucero y María Elisa Sosa- Mto.: \$6.885,60.- s/E.P. relac. R.:7/3- Registrada: 23/IV/98.- Rec. Claus.

Prohib. de Transf. y Const. Otros Der. Reales.- AS. 2 EMBARGO PREVENTIVO s/part. Indiv.- Por Oficio de fecha 28/IX/99- Jzgo. 1° Inst. C. C. n°7- Stria. N° 14- Jujuy- Expte. n° B-49804/99- EMBARGO PREVENTIVO: CARLOS AGUIAR c/ MARÍA ELISA SOSA- Mto.: \$484,80 más \$145,44- Pres. n° 12004 el 29/IX/99- Registrada 30/IX/99.- AS. 3 EMBARGO s/part. Indiv.- Por oficio de fecha 15/II/2000- Jzdo. 1° Inst. C. C. n° 1- Jujuy- Expte. n° B-52264/99- “EJECUTIVO: CHAMPION INTERNATIONAL BATTERIES S.A. c/ SOSA MARÍA ELISA”- Mto.: \$7.460,23 más \$2.238,06- Pres. n° 1918 fcha. 18/II/2000 REGISTRADA: 22/II/2000- AS 4 EMBARGO DEFINITIVO Ref. As.2- s/Of. fcha. 28/4/2000-Pres. n° 7715 el 16/5/2000- Registrada: 17/5/2000.- AS. 5 EMBARGO DEFINITIVO Ref. As.3- Por oficio de fcha. 25/9/00-Pres. n° 15396 el 17/10/00- Registrada: 19/10/00.- AS. 6 EMBARGO DEFINITIVO s/ part. Indiv.- Por Oficio de fecha 12/11/03- Juzg. 1° Inst. C. y C. n° 7-Secret. n° 14- Jujuy- Expte. n° B-93386/02 crldo.: “EJECUTIVO: FRANCO OSCAR ADOLFO c/ LUCERO RAMON ANGEL” Mto.: \$2.568,44 Pres. 13824 el 21/11/03 – REGISTRADA: 25/11/03.- Se hace constar que dicho inmueble tiene deudas fiscales agregadas a fs. 70,71 y 78.- Estado de Ocupación Según Actas de fs. 63, el inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su grupo familiar. La subasta se realizará el día 19 de noviembre de 2004 a hs. 18,30 en calle Dávila esquina Aráoz del Barrio Ciudad de Nieva. El Martillero está facultado para percibir un 20% del monto total de la venta, el saldo deberá ser depositado en autos cuando así lo ordene el Juez de la causa. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 5 .de noviembre de 2004, DRA. MARÍA LEONOR ESPECHE Secretaria. Por habilitación.-

12-15-19 NOV.- LIQ. N° 37.873 \$8,70.-

JOSE LUIS ARTAZA
Martillero Público Judicial
Mat. Prof. N° 17

JUDICIAL : CON BASE: DOS LOTES BALDIOS EN CALLE BURELA DEL BARRIO SANTA RITA, DEPARTAMENTO MANUEL BELGRANO - PROVINCIA DE JUJUY .-

Dr. RICARDO R. CHAZARRETA, Vocal y Presidente de Tramite del Tribunal de Trabajo Sala II, Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-92838/02, Caratulado: “TORRES ADRIN GUADALPE c/ CORRALON JUJUY S.R.L. PASQUINI FRANCISCO Y PASQUINI RENE EMILIO Y OTROS ”, comunica por tres veces en cinco días que el M.P.J. JOSE LUIS ARTAZA, M.P. N° 17, venderá en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador y **CON BASE: 1.-) DE PESOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 2.576)** importe de la Valuación Fiscal, **UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE BURELA DE B° SANTA RITA, DPTO. MANUEL BELGRANO, PROVINCIA DE JUJUY, individualizado como: CIRCUNSCRIPCIÓN 1, SECCION 10, MANZANA 173, PARCELA 134, PADRÓN A-67453, DOMINIO EN MATRICULA A-231-67453.-** Tiene una SUPERFICIE según plano 220,00 m2 y los límites y medidas podrán ser consultados en dichos títulos adjuntados en autos. El inmueble se encuentra baldío y desocupado según informe agregado en expte. 2.-) **CON BASE DE PESOS UN MIL DOCE (\$ 1.012)** importe de la Valuación Fiscal, **UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE BURELA DE B° SANTA RITA, DPTO. MANUEL BELGRANO, PROVINCIA DE JUJUY, individualizado como: CIRCUNSCRIPCIÓN 1, SECCION 10, MANZANA 173, PARCELA 133, PADRÓN A-67452, DOMINIO EN MATRICULA A-230-67452.-** Tiene una SUPERFICIE según plano 170,00 m2 y los límites y medidas podrán ser consultados en dichos títulos adjuntados en autos. El inmueble se encuentra baldío y desocupado según informe agregado en expte. El inmueble se encuentra baldío y desocupado según informe agregado en expte. Los mencionados inmuebles (DOS INMUEBLES) registran los siguientes gravámenes: EMBARGO EN LOS PRESENTES AUTOS. No registra otro tipo de restricciones DOMINIALES según informe que consta en expte. y que puede ser consultado en secretaría. **La subasta se efectuará con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido, al suelo, y libre de gravámenes. el día 19 del mes de NOVIEMBRE de 2004, a horas 18:00, en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy sito en Coronel Dávila esquina Araoz del Barrio Ciudad de Nieva de esta ciudad.** El Martillero está facultado a percibir hasta el Treinta por Ciento (30%) del total de la venta más comisión de ley (5%), el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez que interviene en la causa. Por consultas dirigirse a Marconi N° 151 – B° Cuyaya o al Tel: 4226353 de 18 a 20hs., el día de la subasta desde una

hora antes en el lugar del remate y/o secretaría. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de NOVIEMBRE de 2004.- **Dra. CLAUDIA LAMAS- JUÁREZ - SECRETARIA.-**

12/15/19 Nov. – Liq. 37915 - \$ 8,70

CONCURSOS Y QUIEBRAS

DR. JOSE LUIS CARDERO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N°1, en el Expte. N° B-109.731/03, caratulado: “FORMACION DE PEQUEÑO CONCURSO: NOAR S.R.L.”, en los presentes autos se ha dictado la siguiente resolución: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 DE NOVIEMBRE del 2004.- AUTOS Y VISTOS:...RESULTA...CONSIDERANDO:...RESUELVE: I.- Hacer lugar al pedido de prórroga la concursada y en consecuencia fijar como nueva fecha de audiencia Informativa para el día 22 del mes de Marzo del 2005, a Hs. 8.30 o el día subsiguiente hábil si este resultare feriado o inhábil.- II.- Ordenar que la Concursada publique edictos con la nueva fecha de audiencia fijada, durante cinco días en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación local, debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de ley (Art. 30 de L.C.Q.).- III.- Notifíquese (art.154 del C.P.C.).- Fdo. DR. JOSE L. CARDERO- Juez. Ante mí: Sr. ROBERTO E. MURIEL- Secretario Habilitado.”-----

Secretaria, 11 de Noviembre de 2004.- Dra. OLGA BEATRIZ PEREIRA- SECRETARIA.------

17-19-22-24-26 NOV. LIQ. N° 37.925 \$ 14,50.-

EDICTOS DE NOTIFICACION

DRA. ELSA ROSA BIANCO, JUEZ HABILITADO EN EL TRIBUNAL DE FAMILIA DE LA PCIA. DE JUJUY – VOCALIA III, en el Expte. N° B- 122435/04 caratulado: “ FILIACIÓN POST-MORTEM: SANCHEZ CLAUDIA NOEMI C/ GREMASQUI NESTOR EDISON”, procede a notificar a los terceros que crean o tengan derechos respecto de SR. NESTOR EDISON GREMASQUI, del decreto que a continuación se transcribe: “ SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 DE OCTUBRE DE 2004.- Admitase la presente demanda de FILIACION POST- MORTEN, la que se tramitará de conformidad al procedimiento de Juicio Ordinario (art. 370 del C.P.C.).- Confiérase TRASLADO de la demanda a los terceros que crean o tengan derechos respecto del SR. NESTOR EDISON GREMASQUI por el termino de QUINCE DÍAS con las copias respectivas y en el domicilio denunciado, bajo apercibimiento de tenerlo por contestado si no lo hicieron (art. 298 del C.P.C.).-Intímase igualmente al demandado para que en igual termino constituya domicilio dentro de los kms. del asiento de este Tribunal de Familia Vocalía III, bajo apercibimiento de considerarse notificadas por Ministerio de Ley, todas las resoluciones posteriores que se dicten (art. 52 C.P.C.).- Fdo. DRA. ELSA ROSA BIANCO- JUEZ HABILITADO- ante mí: DRA. SANDRA RAMIREZ- SECRETARIA.-

Públiquese edictos en un diario local y en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 DE OCTUBRE DE 2004.-

15/17/19 NOV. LIQ. N° 37912 \$ 8,70

Dra. AMALIA INES MONTES, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Sec. N° 14, hace saber que en el Expte. N° B-101881/03, Caratulado: “Ejecutivo: ESTADO PROVINCIAL C/ CESAR LEONARDO GOMEZ”, se ha dictado la siguiente: PROVIDENCIA: S. S. de Jujuy, 05 de Octubre de 2.004.- Proveyendo a la presentación de fs. 34: Atento a lo manifestado y constancias de autos, notifíquese la parte pertinente de la providencia de fs.8, mediante edictos (art. 162 del C.P.C.) .- Asimismo y de conformidad a lo dispuesto por el art.196 del C.P.C. y constancias de autos, designase al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes, que por turno corresponda para que represente al demandado Sr. CESAR LEONARDO GOMEZ.- Notifíquese por cédula y librese edicto.- Providencia de fs. 8: “S. S. de Jujuy, 15 de Mayo de 2.003.- Proveyendo a la presentación de fs. 8: I.- Por presentado el Dr. DANTE O. RIVAS, en nombre y representación del ESTADO PROVINCIAL, por constituido domicilio legal y parte a mérito de la fotocopia juramentada de Poder Gral. para Juicios que acompaña.- Atento a la demanda ejecutiva por cobro de pesos deducida y lo dispuesto por los art. 472 inc. 4°, 478 y correlativos del C.P.C., librese en contra del demandado CESAR LEONARDO GOMEZ, en el domicilio denunciado mandamiento de pago, ejecución y embargo por la suma de PESOS DIEZ

MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO (\$10.565) en concepto de capital, con más la de PESOS TRES MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE con 50/100 (\$ 3.169,50) calculada provisoriamente por responder a accesorias legales y costas del pte. juicio.- En defecto de pago, trábase embargo sobre bienes muebles de propiedad del demandado hasta cubrir ambas sumas, designándose depositario judicial al propio afectado en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo con las formalidades y prevenciones de ley.- Asimismo, cíteselo de REMATE para que en el término de CINCO DÍAS, concurra ante este juzgado de Primera Instancias en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 14, a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante ésta ejecución.- Además requiérasele manifestación sobre si los bienes embargos registran prendas u otros gravámenes y en caso afirmativo exprese monto, nombre y domicilio del acreedor prendario o Juez embargante.- Córrase traslado del pedido de intereses, gastos y costas por igual término bajo apercibimiento de ley.- Asimismo y también por el mismo plazo señalado, se intimará a la demandada para que constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KMS. del asiento de este juzgado, bajo apercibimiento de notificársela en lo sucesivo por Ministerio de la Ley (art. 52 del ítem).- Notificaciones en secretaria martes y jueves o el siguiente hábil en caso de feriados.-..Notifíquese y líbrese mandamientos.- FDO. DRA. AMALIA I. MONTES- JUEZ- Ante mi: DRA. MARIA JULIA GARAY.”
Públiquesse edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 DE OCTUBRE DE 2004.-

17/19/22 NOV. LIQ. N° 37926 \$ 8,70

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE JUJUY
LA SALA II del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Jujuy, EN EL EXPTE. N° 0727-171-2000, caratulado: “ MINIST. DE BIENESTAR SOCIAL – HOSPITAL GRAL. MANUEL BELGRANO DE HUMAHUACA- REND.DE CTAS. CTES. CORRESP. AL EJERCICIO 2000” y Agregados, hace saber que se ha dictado la Resolución N° 3.124-S/II-2004 que dispone: “ SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 DE OCTUBRE DE 2004. VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1°:...ARTICULO 2°:...ARTICULO 3°: Instaurar el Procedimiento Administrativo de Rendición de Cuentas en contra de las siguientes personas y, por los montos y conceptos que seguidamente se detallan...a saber: ALBERTO F. LADD CACERES... se formula cargo solidario y provisorio por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.542,59). SILVIA S. MARTINI... se formula cargo solidario y provisorio por la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1.332,47). ARTICULO 4°: Correr vista de las presentes actuaciones a los presuntos responsables para que en el plazo de QUINCE (15) DÍAS contados a partir de su notificación, produzcan descargo y ofrezcan las pruebas que hagan a su derecho de defensa, haciéndoles saber que, caso contrario, se les dará por decaído l derecho dejado de usar, por firmes las observaciones formuladas y se proseguirá el tramite de las actuaciones según su estado. Asimismo, intímeseles para que en el mismo plazo constituyan domicilio legal, dentro de las quince (15) cuadras del asientos de este Tribunal de Cuentas y denunciar domicilio Real, caso contrario, la totalidad de las futuras notificaciones se tendrán por cumplidas en la secretaria de este Organismo, en donde se reputarán como válidas, de conformidad a los arts. 25°, 27° y cctes. de la ley N° 1886- de Procedimiento Administrativo..
ARTICULO 5°: NOTIFIQUESE ...FDO: DRA. NORA MILLONE JUNCOS y C.P.N. RENE ANTONIO BARRIONUEVO. Ante mi: DRA. NOEMI H. FERNANDEZ, Secretaria de Actuación. SAN SALVADOR DE JUJUY, NOVIEMBRE 10 DEL AÑO 2004.-

17-19-22 NOV. LIQ. N° 37.928 \$ 8,70.-

Dr. CARLOS M. COSENTINI, Pste. de Trámite, en la Vocalía N° 7., de la Sala IIIra. De la Cámara en lo Civil y Comercial, de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. N° B-116644/04, caratulado: “ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA: NICOLAS PARRAGA C/ ISIDRO GOMEZ Y MARGARITA CARBALLO”, hace saber que ha dictado el siguiente decreto: “ SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 de AGOSTO deL 2004.- De la demandada interpuesta y su Ampliación, TRASLADO a los demandados ISIDRO GOMEZ y MARGARITA CARBALLO, a quienes SE CITA Y EMPLAZA para que la contesten, dentro del plazo de QUINCE DIAS de su notificación, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si así no lo hicieren (Art. 298 del C.P.C.). Asimismo intímase a los demandados para que constituyan domicilio dentro de los

TRES KILÓMETROS del asiento de esta Cámara en el mismo plazo antes fijado, bajo apercibimiento de considerarse notificados por Ministerio de la Ley, todas las resoluciones posteriores (Art. 52 del C.P.C.).- Notifíquese (Arts. 155 y 156 del C.P.C.).- FDO. DR. CARLOS M. COSENTINI – Pte. del Trámite – Ante mi: Sr. SERGIO W. GARCIA – SECRETARIO.-

Se hace contar que los plazos serán contados a partir del décimo día posterior a la última publicación de los edictos respectivos. A esos fines, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en diez días.- FDO. DR. CARLOS M. COSENTINI – Pte. de Trámite – Ante mi: SR. SERGIO W. GARCIA – SECRETARIO.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, OCTUBRE 27 del 2004.-

8/12/19 Noviembre – Liq. 37862 - \$8,70

La Policía de la Provincia de Jujuy por ACTUACIONES SUMARIAS ADMINISTRATIVAS REGISTRADAS BAJO EXPTE. N° 0412-249-/04 y agregados 0412-250-/04 por la presente se notifica al agente LUCAS NORBERTO TARIFA, LEGAJO N° 13.916, del Decreto N° 2000-G/04 de fecha 20-09-04, mediante el Sr. GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE JUJUY, DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER, Decreta: “...ARTICULO 1°: Aplicase a partir del 01 de Septiembre de 2004, La sanción disciplinaria de cesantía en contra del Agente de la Policía de la Provincia NORBERTO LUCAS TARIFA, POR LA INFRACCION AL ART. 15° INCISO A) Y Z9 DEL REGLAMENTO DEL Régimen disciplinario policial (R.R.D.P.). ARTICULO 2°: REGÍSTRESE...PUBLIQUESE EN BOLETÍN OFICIAL de la PROV., TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

PABLO RUBEN SANTILLAN
COMISARIO INSPECTOR
JEFE DPTO. PERSONAL

19-22-24.-NOV. LIQ. N° 37.934 \$ 8,70.-

DR. RAUL EDUARDO GUTIERREZ, JUEZ DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL N° 3 DE LA PCIA. DE JUJUY, en la causa N° 1624/04 caratulado: “ MARTINEZ JORGE ADRIAN, ACOSTA CESAR RODOLFO, ANDRADA ALDO FERNANDO, FUNES NERY (prófugo) y otros, p.s.a. de robo con arma blanca y en banda”, procede por la presente a notificar a los llamados NERY FUNES Y LORENZO LUCIANO ACOSTA, demás datos personales desconocidos que en la causa de mención se ha dictado la siguiente resolución: “ SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 DE NOVIEMBRE DE 2004. AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO...V) Citar por edictos a los imputados NERI FUNES Y LORENZO LUCIANO ACOSTA; para que se presenten a estar a derecho en la presente causa, dentro del término de CINCO (5) DÍAS, a partir de la ultima publicación que se hará por TRES VECES (3) en CINCO DÍAS (5). Bajo apercibimiento de Declarar su Rebeldía si dejara de comparecer sin causa debidamente justificada, de conformidad a lo establecido por el art. 140 del Código Procesal Penal.- VI) Publicar los pertinentes edictos de citación en el Boletín Oficial con las prevenciones y formalidades de ley.- VII) Declarar la nulidad de la declaración testimonial prestada a fs. 19, de conformidad a lo establecidos en los arts. 256, 257,161,163 subsiguientes y concordantes del C.P.P.- VIII)Protocolizar, dar copia, hacer saber, notificar, etc.-
Fdo. RAUL E. GUTIERREZ- JUEZ- ANTE MI: DR. MIGUEL ANGEL LEMIR- SECRETARIO”.-
Públiquesse por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Jujuy.-
SECRETARIA N° 6: 12de Noviembre de 2004.-

19/22/24 nov. S/c

DRA. ALICIA SILVIA GUZMAN, TRIBUNAL DE FAMILIA-VOCALIA N° IV DE LA PCIA. DE JUJUY, en el Expte. N° B-114655/04 caratulado: “ GUARDA CON MIRAS A LA ADOPCIÓN: MINISTERIO DE MENORES por: TOLAY SOLEDAD JUDITH; VARGAS CLEMENTINA ELISA; TOLAY EZEQUIEL HECTOR; TOLAY CRISTIAN JESUS; TOLAY AGUSTINA”, hace saber que se ha dictado el siguiente decreto que a continuación se transcribe: “ SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 DE NOVIEMBRE DE 2004.-..Encontrandose comprometido en autos el interés superior de un niño, CITASE en calidad de parte al SR. ANDRES VARGAS, D.N.I. N° 10.340.295, para que comparezca ante esta Vocalía—IV del Tribunal de Familia, ubicado en Argañaraz esq. Independencia de la Cuidad de San Salvador de Jujuy, munido de su documento de identidad y con patrocinio letrado, a la audiencia que tendrá lugar el día 29 del mes de Noviembre del 2004, a horas 8:30 a efectos de ser oído por la proveyente; bajo

apercibimiento, en caso de inconcurrencia, de tener por ratificadas las presente actuaciones, por consentida su voluntad de entregar su hija al sistema legal de adopciones y continuar el trámite del presente proceso de guarda con miras a la adopción en su rebeldía.-

Notifíquese por cédula y al SR. ANDRES VARGAS, D.N.I. N° 10.340.295, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de difusión local por TRES DÍAS CONSECUTIVOS, haciéndose constar que la presente causa se tramita con BENEFICIO DE JUSTICIA GRATUITA y mediante oficio a librarse a la Policía de la Provincia de Jujuy, para que por medio del convenio policial lo notifiquen en Oran, Provincia de Salta.-

FDO. DRA. ALICIA SILVIA GUZMAN- JUEZ- ANTE MI: SRA. GLADYS MAZA- SECRETARIA”.

Públiquesse edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el termino de TRES DÍAS CONSECUTIVOS.-

SRA. GLADYS MAZA, SECRETARIA, 12 DE NOVIEMBRE DE 2004.-

19/22/24 NOV. S/C

EDICTOS DE CITACIÓN

DR. MARIA DEL CARMEN G.C. DE PUCH, JUEZ DEL TRIBUNAL DE FAMILIA VOCALIA III, DE LA PCIA. DE JUJUY, en el Expte. N° B- 123.397/04 INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS EN B- 47186/99: VARGAS DURAN FACUNDO C/ CABRERA LUIS ALBERTO” cita y emplaza y hacer saber al SR. CABRERA LUIS ALBERTO del siguiente decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2004 .- 1.- Por presentado el Sr. FACUNDO VARGAS DURAN, por constituido domicilio legal y por sus propios derechos.- 2.- Atento a las constancias de autos y a lo establecido por los arts. 472, 476 y 480 del C.P.C., líbrese mandamiento de intimación de pago, ejecución y embargo en contra del Sr. LUIS ALBERTO CABRERA por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450) en concepto de honorarios con más la de PESOS NOVENTA (\$ 90) calculada para responder a ulteriores del juicio.- E n defecto de pago se trabará embargo sobre bienes de propiedad del demandado hasta cubrir ambas cantidades, designándose depositario judicial al propio afectado y/o persona de responsabilidad y arraigo.- En el mismo acto, se lo citará a remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.- 3.- Por el mismo termino intímesele a constituir domicilio legal dentro del radio de 3 km. del asiento de este Tribunal de Familia, sito en calle Gral. Paz 625, bajo apercibimiento de considerarse notificadas por Ministerio de Ley todas las resoluciones posteriores, cualquiera sea su naturaleza conforme lo dispuesto por el art. 52 del item.- 4.- Atal efecto, facultese al SR. OFICIAL DE JUSTICIA para su diligenciamiento con los recaudos de ley.- 5.- Notifíquese, ofíciase.- FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN G. C. DE PUCH, JUEZ- ANTE MI: DRA. SANDRA RAMIREZ SECRETARIA.-

15/17/19 NOV. LIQ. N° 37907 \$ 8.70

LA DIRECTORA DE LA DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES DE LA PROVINCIA, en el Expte. N° 88-H-1988 cita y emplaza al SR. HUANCA, MOISES D.N.I. 13.649.312 para que en el término de CINCO DÍAS a partir de la última publicación comparezcan al Departamento de Tierras Fiscales, sito en Avda. 19 de Abril esquina Otero, en horario administrativo a los efectos de hacer valer los derechos que le puidiere corresponder sobre el lote fiscal 26 de la manzana 303 del Barrio San Roque de la Ciudad de Perico adjudicado por tenencia Precaria del Gobernador CARLOS SNOPEK 3 de Diciembre 1987 bajo apercibimiento de seguir el Trámite del Expte. según su estado, PUBLIQUESE POR TRES VECES EN CINCO DÍAS POR Boletín OFICIAL.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2004. Dra. PATRICIA ARACH DE BERRUEZO, DIRECTORA GENERAL DE INMUEBLE.-

17-19-22 NOV. LIQ. N° 37.918 \$ 8,70.-

LA DIRECTORA DE LA DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES – DRA. PATRICIA ARACH DE BERRUEZO, con motivo del Trámite de Expte. N° 0516-1051/04 caratulado: División loteo S/ aprobación de plano de mensura de Fracción de Inmueble ubicado en el pueblo de Caspalá, Dpto. Valle Grande, Padrón G-95- lote 7, propiedad del Estado Provincial, CITA por el término de TREINTA DÍAS a las personas que se consideran con derecho sobre la fracción a mensura .-

Públiquesse en el Boletín Oficial y un diario local TRES VECES durante cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY 3 DE NOVIEMBRE DEL 2004.

17-19-22.-NOV. S/C.-

DR. RAUL EDUARDO GUTIERREZ, JUEZ DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL N° 3 DE LA PCIA. DE JUJUY, en la causa N° 1503/04 (sum Pol. N° 18051-M-04) caratulado: MARAZ GERMAN ANTONIO, VALLEJOS RODRIGO CLAUDIO EMILIO Y SANCHEZ LUIS FERNANDO (prófugo); p.ss.aa. del delito de robo calificado.-

Ciudad”, procede por la presente a notificar al llamado LUIS FERNANDO SANCHEZ, demás datos personales desconocidos que en la causa de mención se ha dictado la siguiente Resolución: “ SAN SALVADOR DE JUJUY , 11 DE NOVIEMBRE DE 2004. AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO...RESUELVE:...IV) Citar por Edictos al imputado LUIS FERNANDO SANCHEZ, cuyas demás calidades personales se desconocen, para que se presente a estar a derecho en la presente causa, dentro del termino de CINCO DÍAS (5), a partir de la última publicación que se hará por TRES (3) VECES en CINCO DÍAS (5). Bajo apercibimiento de Declarar su Rebeldía si dejara de comparecer sin causa debidamente justificada, de conformidad a lo establecido por el art. 140 del Código Procesal Penal.- V) Publicar los pertinentes edictos de citación en el Boletín Oficial con las prevenciones y formalidades de ley.- VI) Protocolizar, dar copia, hacer saber, notificar, etc. FDO. RAUL E. GUTIERREZ – JUEZ- Ante mi: DR. MIGUEL ANGEL LEMIR- SECRETARIO”.-

PUBLIQUESE POR TRES VECES EN CINCO DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY.- SECRETARIA N° 6: 11 DE NOVIEMBRE DE 2004.-

17/19/22 NOV. S/C

EDICTOS PRESUNCION DE FALLECIMIENTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N ° 4, SECRETARIA N° 7 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el Expte. N ° B –117369/04, caratulado: “AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO, JORGE ANSELMO TAGLIOLI, solicitado por IRMA GLORIA BENICIO.” Se cita por este medio al Sr. JORGE ANSELMO TAGLIOLI a fin de que comparezca en autos. Notifíquese por Edictos- Fdo. Dr. Roberto Siufi- Juez, ante mí Dra. Norma A. Jimenez Secretaria.

PUBLIQUESE una vez al mes por el término de seis meses, en el BOLETIN OFICIAL y un DIARIO LOCAL.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de Mayo de 2004..

DRA. NORMA A. JIMENEZ
SECRETARIA

Junio 18/ Jul. 19/ Ag. 18/ Sep 20/ Oct. 20/ Nov. 19 Liq. 37114 \$17,40

EDICTOS DE MINAS

EDICTO DE LIBERACION DE AREAS MINERAS

La Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Juez Administrativa de Minas de la Provincia, en el Expte. N° 001-J-2002, ha dispuesto la publicación, por única vez, de la liberación de áreas referidas a derechos mineros caducos, en las condiciones de los Arts. 71, 219 y 220 del Cód. de Minería y Arts.4, 12, 29, 37 y Cddtes., del Cód. de Proced. Mineros, cuya nómina responde al siguiente detalle:

DEPARTAMENTO SAN ANTONIO : EXPLORACION Y CATEO: Expte. N° 61-G-02, 1.500 Has. **DEPARTAMENTO SANTA CATALINA : EXPLORACION Y CATEO:** Expte. N° 71-M-02, 1.000 Has. y 25-L-01, 1.000 Has. **DEPARTAMENTO TUMBAYA : EXPTE.S. MINAS:** 64-K-99, KAYKACHI , 200 Has. Min. SAL ; 117-J-03, CARLOS JOSE (Rec.651-S-88),100 Has.- Bto; 116-J-03 (Rec. 455-T-88) Demasía Pertenencia N° 21 - 25 Has.- Bto **EXPLORACION Y CATEO:** Expte.143-J-03 (Rec.510-R-89) - 997,25 Has. **DEPARTAMENTO YAVI: EXPTE.S. MINAS:** 154-A-97, MILAGROS, 1.164 Has.- Au, Ag y Cu ; 34-A-95, MITRE, 2.100 Has. Min. Disem. Zn, Pb, Au, Cu y Ag; 137-G-34, CHAUSSETTE, 24 Has.- Pb; 58-G-09, PUMAHUASI, 67,74 Has. - Pb. **DEPARTAMENTO SUSQUES:EXPTE.S. MINAS:** 74-D-02, SANTA ISABEL - 2.400 Has. – Bto;. **DEPARTAMENTO RINCONADA: EXPTE.S. MINAS:** 7-E-19, EL CARMEN, 18 Has.- Cz, Au. 932-A-88, SANTA LUCIA II, Au,

Sb. **DEPARTAMENTO SANTA BARBARA: EXPTE. MINAS: 9-01, CELESTE I -179,932 Has.- Ka .**

1º) Las áreas referidas quedarán disponibles a terceros transcurridos diez (10) días hábiles desde la publicación estableciéndose las horas 07,00 del día hábil siguiente, al del vencimiento para la presentación de las solicitudes en Mesa de Entradas del Juzgado Administrativo de Minas.

2º) Las solicitudes sobre áreas libres o concesiones mineras vacante, deberán efectuarse en los formularios correspondientes adjuntando las boletas de depósito de canon, conforme las disposiciones establecidas en el Código de Minería de la Nación, Código de Proced. Mineros de la Provincia y normas complementarias, como las referidas al pago de las tasas retributivas respectivas.

3º) Para el caso de concurrencia de solicitudes simultáneas, se preferirá al solicitante que haya cumplido todos o el mayor número de requisitos legales, en las condiciones del Art. 11 del Cód. de Proced. Mineros.

4º) Los informes sobre los títulos o expedientes, ubicaciones, puntos de referencia y demás antecedentes, deberán requerirse por Mesa de Entradas del Juzgado Administrativo de Minas, sito en Ascazubi 290, Bajo la Viña, San Salvador de Jujuy.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de noviembre de 2004.-

19 NOV. LIQ. N° 37.938 \$ 9,30.-

La Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Juez Administrativa de Minas de la Provincia, en el Expte. N° 189-P-04, ha dictado la siguiente providencia: “ SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de Octubre de 2004.- Iº.- Dado el estado de autos, procédase al registro y publicación en un diario local, de la presente solicitud de permiso de cateo, sobre una superficie de mil trescientos ochenta y siete, con treinta (1.387,30) hectáreas, ubicadas en el DEPARTAMENTO SANTA CATALINA de esa prov., manifestada por TECK MINERA ARGENTINA S.A. en terrenos de propiedad del Fisco Provincial, según informe de la Dirección General de Inmueble a fs. 3 vta., de conformidad a lo prescripto por el Art. 27 del CM., con las limitaciones impuestas en los Arts. 33 y 38 y concordantes de la misma norma, sobre la zona libre establecida por registro gráfico a fs. 26., debiendo escribanía de Minas ajustar su procedimiento al art. 41 CPM....” En consecuencia, sita y emplaza, por el término de veinte (20) días, a partir de la última publicación, a todos los que como propietarios u otros títulos se consideren con derecho sobre la superficie que abarca el cateo, cuya ubicación, según fs. 5, es como sigue. Coordinadas Gauss Kruger de la Zona a Explorar: P1: X: 7.537646,00 Y 3.468754,00; P2: X:7.537646,00, Y 3.472560,00; P3: X: 7.533169,28, Y: 3.472560,50; X: 7.5333169,28, Y: 3.471739,82; P5:X: 7.534230,16 Y: 3.4717739,18 P6: X: 7.534230,16 Y: 3.468754,00. De la ubicación dada por el Registro Gráfico a fs. 26: El presente pedimento se halla, libres 1387,30 has., fuera del área de reserva y dentro de la Zona de Seguridad Militar”.

DOS PUBLICACIONES EN DIEZ (10) DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL (ART. 27 CM Y ART. 41 DEL CPM).-SECRETARIA, 29 DE OCTUBRE DE 2004.-

19 NOV. 03 DIC. LIQ. N° 37937 \$ 18.60

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3-SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de los SRES. AMALIA ANGOLA – LUCIO DAVALOS.-

Públiquesse en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, DE OCTUBRE DEL 2004.-

PROC. SECRETARIA: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.-

15/17/19 NOV. LIQ. N° 37908 \$ 8.70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de: DOÑA MERCEDES DOLORES VEJAR y/o MERCEDES DOLORES BEJAR.-

SECRETARIA: DR. JULIO HECTOR LUNA.-

Públiquesse en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.- SAN PEDRO DE JUJUY, 04 DE NOVIEMBRE DE 2004.-

15/17/19 NOV. LIQ. N° 37914 \$ 8.70

DR. ROBERTO SIUFI, JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 7, DE LA PCIA. DE JUJUY, en el Expte. N° B-121993/04 caratulado: SUCESORIO RAUL OCTAVIO NOCETI de, cita y emplaza por el termino de TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores de RAUL OCTAVIO NOCETI.

Públiquesse edictos, en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 DE OCTUBRE DE 2004.-

DRA. OLGA IVACEVICH: SECRETARIA.-

15/17/19 NOV. LIQ. N° 37909 \$ 8.70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de: DON POLICARPIO CATAcata ARZE.-

SECRETARIA: DRA. LIS M. VALDECANTOS.

Públiquesse en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DE NOVIEMBRE DE 2004.-

15/17/19 NOV. LIQ. N° 37910 \$ 8.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B- 116554/04 caratulado: SUCESORIO: BILAS FERNANDO EMILIO” cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causantes BILAS FERNANDO EMILIO, por el termino de TREINTA DÍAS ,a partir de la última publicación.-

Públiquesse edictos, en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DE AGOSTO DE 2004.-

DRA. NORMA JIMENEZ.- POR HABILITACIÓN.-

15/17/19 NOV. LIQ. N° 37902 \$ 8.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, cita y emplaza Por a los HEREDEROS Y ACREEDORES de LAGUNA MARTIN, a cuyo fin PUBLIQUESE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL POR EL TERMINO DE TRES VECES EN CINCO DÍAS .- Emplazándose por el termino de TREINTA DÍAS HABLES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 DE OCTUBRE DE 2004.-

SECRETARIA: DRA. MARIA FLORENCIA CARRILLO

15/17/19 NOV. LIQ. N° 37901 \$ 8.70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de: DON BENICIO MODESTO.-

Públiquesse en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2004.-

PROC.- SECRETARIA: Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.-

15/17/19 NOV. LIQ. N° 37900 \$ 8.70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°3, SECRETARIA N° 4, cita y emplaza por a los herederos y acreedores de ALFREDO GARNIER a cuyo fin PUBLIQUESE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL POR EL TERMINO DE TRES VECES EN CINCO DIAS.-Emplazandose por el termino de TREINTA DÍAS HABLES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 DE OCTUBRE DE 2004.-

15/17/19 NOV. LIQ. N° 37899 \$ 8.70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de: DON RODAS CARVALLO VALENTIN.-

Públiquesse en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 DE OCTUBRE DE

2004.- PROC.- SECRETARIA: Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.-

15/17/19 NOV. LIQ. N° 37905 \$ 8.70

DR. JOSE LUIS CARDERO- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, DE LA PCIA. DE JUJUY, en Expte. N° B- 121.916/04: SUCESORIO., cita y emplaza por TREINTA DÍAS, a herederos y a acreedores de DON ANTONIO ANSELMO ZALAZAR.-
 Publíquese por tres veces por el termino de CINCO DÍAS, edicto en el BOLETÍN OFICIAL y en un diario local.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2004.- SECRETARIA: DRA. OLGA B. PEREIRA.-

15/17/19 NOV. LIQ. N° 37895 \$ 8.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1-SECRETARIA N°2.- cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de la SRA. LEONOR CURA.-
 Publíquese tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 DE NOVIEMBRE DE 2004.-

17/19/22 NOV. LIQ. N° 37919 \$ 8.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1-SECRETARIA N°1.- cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de : MOGRO OVANDO, TOMAS.-
 Publíquese tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 DE OCTUBRE DE 2004.- DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA- SECRETARIA.-

17/19/22 NOV. LIQ. N° 37921 \$ 8.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 DE LA PROVINCIA DE JUJUY (a/c. de la DRA. OLGA VILLAFANE, JUEZ Y SECRETARIA N° 3), en el Expte. N° B-124.007/04: “ SUCESORIO AB INTESTATO: MATEO APOSTOL VARENGO”, cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores del causante.-
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 DE OCTUBRE DE 2004.- Dra.CLAUDIA E. BLANCO Prosecretaria.-

17/19/22 NOV. LIQ N° 37923 LIQ N° 37923 \$ 8.70

TARIFAS

TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de :ERMINIA EUFENIA MASIAS.-
 SECRETARIA: DR. JULIO HECTOR LUNA.-
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
 SAN PEDRO DE JUJUY, 04 DE NOVIEMBRE DE 2004.-

17/19/22 NOV. LIQ. N° 37924 \$ 8.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9- SECRETARIA N° 17, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de FLORENTINO TIGUA.
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-
 SAN PEDRO DE JUJUY, OCTUBRE 04 DE 2004.-
 DRA. LILIANA PELLEGRINI- SECRETARIA.-

19-22-24 NOV. LIQ. N° 37.935.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3- SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de SRA. ROSALIA IBARRA DE TORREJON.-
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 OCTUBRE DE 2004.-
 Proc.- secretaria: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.-

19-22-24 NOV. LIQ. N° 37.943 \$ 8.70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1- SECRETARIA N° 1, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de CARLOS LUIS FARFAN.-
 Publíquese por tres veces en cinco días edictos en el Boletín Oficial y en un diario local.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 DE MAYO DE 2004- DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA- SECRETARIA.-

19-22-24 NOV. LIQ. N° 37.944 \$ 8.70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2- SECRETARIA N° 3, de la Pcia. de Jujuy, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a todos los que se consideren a los bienes de los causantes DOÑA MARIA SANTOS BALLISTRERI, DON MARIANO DI FORTE Y DON AARÓN DI FORTE.-
 Publíquese por tres veces en cinco días edictos en el Boletín Oficial y en un diario local.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 DE NOVIEMBRE DE 2004-

19-22-24 NOV. LIQ. N° 37.941 \$ 8.70.-

Ley N° 4652/92		
La suscripción y adquisición del Boletín Oficial quedará sujeta a las siguientes tarifas		
Suscripción - Tarifas:		
a) Suscripción por un año		\$91,20
b) Suscripción por seis meses		\$45,30
c) Ejemplar por día		\$0,80
d) Ejemplar Atrasado		\$1,00
e) Colección anual encuadernada		\$136,80
Servicios y Publicaciones: por cada publicación		
a) Edictos Sucesorios		\$2,10
b) Edictos de Minas		\$8,50
c) Edictos Judiciales		\$2,10
d) Edictos Citatorios		\$2,10
e) Posesión veinteañal y Deslindes		\$8,50
f)Remates hasta tres (3) bienes		\$2,10
Por cada bien subsiguiente		\$4,00
g) Asambleas de entidades sin fines de lucro		\$4,00
h) Asambleas de Sociedades Comerciales		\$97,90
i) Balances		\$76,00
j) Contratos		\$48,00
Las publicaciones se cobrarán íntegramente por adelantado.		

JUZGADO COMERCIAL N° 8-SECRETARIA N°10.- cita y emplaza por